

## DECISIONES

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**  
**de 20 de enero de 2010**  
**por la que se elige al Defensor del Pueblo Europeo**  
(2010/86/UE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, el párrafo tercero del artículo 24 y el artículo 228,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el artículo 106 bis,

Vista su Decisión 94/262/CECA, CE, Euratom de 9 de marzo de 1994 sobre el Estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales para el ejercicio de sus funciones <sup>(1)</sup>,

Visto el artículo 204 de su reglamento,

Vista la convocatoria de candidaturas <sup>(2)</sup>,

Visto el resultado de la votación del día 20 de enero de 2010,

DECIDE:

Elegir al Sr. Nikiforos DIAMANDOUROS como Defensor del Pueblo Europeo.

Hecho en Estrasburgo, el 20 de enero de 2010.

*Por el Parlamento Europeo*

*El Presidente*

J. BUZEK

---

<sup>(1)</sup> DO L 113 de 4.5.1994, p. 15.

---

<sup>(2)</sup> DO C 216 de 10.9.2009, p. 7.